

**Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2627-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2024**

**Asunto:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - CRONOGRAMA Y ANÁLISIS FINANCIERO TERCERA PLACA

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO**

En su Despacho

De mi consideración.

Con un cordial saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0597-O, de fecha 22 de julio de 2024, mediante el cual solicita: "(...) en virtud del oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2342-O 12 de julio de 2024, con el cual da respuesta al requerimiento realizado con Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0520-O y en atención a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016, solicito se remita a esta Concejalía:

*1. Cronograma de aplicación y análisis financiero de implementación de la tercera placa."*

En ese sentido, me permito informar lo siguiente:

#### **Implementación del Dispositivo Electrónico de Identificación Vehicular.**

##### **Estado Actual del Proyecto**

- Propuesta de Ordenanza:** La Secretaría de Movilidad, ha venido elaborando y preparando el borrador de la ordenanza necesaria para la implementación del dispositivo electrónico de identificación vehicular (DEIV). Este borrador será enviado a la Alcaldía para su revisión y posterior debate en el Concejo Metropolitano de Quito. Se estima que la discusión y aprobación de la ordenanza en el Concejo puede tomar entre 3 a 4 meses, debido a los procesos de análisis, debate y aprobación que involucra.
- Informe de Motivación:** Se ha preparado el borrador del informe técnico de motivación, el cual justifica la necesidad y los beneficios de implementar el DIEV en el Distrito Metropolitano de Quito. Este informe destaca aspectos cruciales como la mejora en el control vehicular, la reducción de la evasión de impuestos y la contribución a la seguridad ciudadana mediante un sistema de identificación vehicular más robusto.
- Borrador Normativa Técnica:** La Secretaría de Movilidad ha estado trabajando en la elaboración de la normativa técnica que regulará la implementación y uso de los dispositivos electrónicos de identificación vehicular (DEIV). Este trabajo está en una fase avanzada y se espera que la normativa esté finalizada en breve. La normativa técnica abordará especificaciones y estándares para el diseño de las etiquetas holográficas y del dispositivo RFID, los criterios de seguridad, y las directrices para la instalación en los vehículos y mantenimiento de estos dispositivos.

**Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2627-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2024**

4. **Costo Tarifario:** Actualmente, la Secretaría de Movilidad está trabajando en la definición y obtención de la corrida financiera para determinar el valor de la tarifa a recaudar por este servicio. La corrida financiera incluye un análisis detallado de los costos de implementación, operación y mantenimiento del sistema de identificación vehicular, así como las proyecciones de ingresos y los posibles impactos económicos.

Para ello, se ha establecido una ficha técnica que contiene los datos relevantes que se requiere adquirir y/o contratar, con dicho documento se realizará un sondeo de mercado que servirá como línea base para la corrida financiera, esta información es crucial para asegurar la viabilidad económica del proyecto y para establecer una tarifa que sea justa y equitativa para los usuarios.

#### **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN - APLICACIÓN.**

- **Gestión del Proyecto por la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT):**

La AMT será la encargada del proyecto de implementación del Dispositivo Electrónico de Identificación Vehicular, siguiendo los lineamientos y directrices emitidos por la Secretaría de Movilidad. Gestionará, a través del proceso de contratación, la adquisición de los dispositivos RFID con etiqueta holográfica (tags) y el sistema necesario para su gestión y empadronamiento. Esto incluye la elaboración de términos de referencia, el manejo del proceso de licitación pública, la evaluación de las ofertas recibidas y la selección del proveedor que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales y económicos. Además, la AMT se encargará de coordinar las actividades de implementación y asegurarse de que todas las fases del proyecto se ejecuten conforme al cronograma establecido.

#### **CRONOGRAMA:**

##### **Fase de Anteproyecto y Factibilidad**

Esta fase comprende las actividades iniciales necesarias para la justificación y viabilidad del proyecto:

1. **Elaboración del Informe Técnico de Motivación (de julio a agosto):**
  - Redacción del Informe Técnico
  - Revisión y Aprobación del Informe Técnico
2. **Elaboración de Proyecto de Ordenanza y Emisión (de julio a noviembre):**
  - Elaboración de Informe Técnico
  - Informes económicos, costeo
  - *Corrida Financiera y Determinación del Valor de la Tarifa (Agosto)*
  - Informe Jurídico
  - Elaboración de Proyecto de Ordenanza
  - Remisión de Proyecto de Ordenanza a Comisión
  - Mesas Técnicas planteadas por la Comisión
  - Primer debate
  - Segundo Debate
  - Emisión de Proyecto de Ordenanza

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2627-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2024

3. **Normativa Técnica (de julio a diciembre):**

- Investigación y Redacción de Normativa Técnica
- Consultas, Revisión y Aprobación

**Conclusión**

Se espera iniciar la implementación del Dispositivo Electrónico de Identificación Vehicular en el 2025, acorde a la calendarización de matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito, finalmente el análisis financiero será remitido una vez que se encuentre finalizado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alex Alfonso Moreno Constante  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD, SUBROGANTE**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0597-O

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Alex Alfonso Moreno Constante  
**Director Metropolitano - FD5**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INTEGRACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DE LA MOVILIDAD**

Señor Abogado  
Alex Giovanni Vaca Eras  
**Asesor Jurídico - FD5**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA**



**Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2627-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Marcelo García Sánchez	omgs	SM-DMITM	2024-07-26	
Revisado por: Alex Alfonso Moreno Constante	aamc	SM	2024-08-08	
Revisado por: Alex Alfonso Moreno Constante	aamc	SM-DMITM	2024-08-05	
Aprobado por: Alex Alfonso Moreno Constante	aamc	SM	2024-08-08	

